



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

8 de octubre de 2020

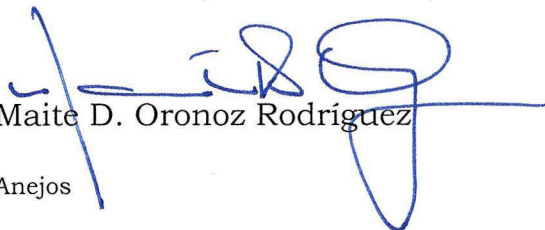
Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Gobernadora:

El 6 de octubre de 2020 la Comisión de Evaluación Judicial culminó la evaluación del desempeño del Hon. Ángel D. Rivera Miranda, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Rivera Miranda **“Calificado”** en su evaluación periódica y en su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior. Dicha calificación lo ubicó en el nivel 3 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia*, 199 DPR 904 (2018).

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** al juez Rivera Miranda para ascenso al cargo de Juez Superior, ya que la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar dicho cargo. Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño del juez Rivera Miranda en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Aibonito. Para una mejor comprensión de las calificaciones, acompañé dicho Informe con la escala de medición correspondiente la cual explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,


Maite D. Oronoz Rodríguez

Anejos